



Imágenes Computarizadas
de Guatemala, S.A.

RESOLUCIÓN NÚMERO CCA-01-2021

CONSIDERANDO: Que Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima, en su calidad de Administrador de la Cámara de Compensación Automatizada, designada para el efecto por el Banco de Guatemala a partir del uno de enero de dos mil once, según resolución GG-49-2010, del ocho de noviembre de dos mil diez; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5, inciso j) del Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada, aprobado por la Junta Monetaria en resolución JM-27-2020 el 4 de marzo de 2020, establece entre otras, la atribución del administrador de establecer el diseño de formularios que se utilizarán en la CCA; **CONSIDERANDO:** Que el capítulo VI, numeral 2, inciso 1.5.2 del Manual de Normas y Procedimientos del Operador de la Cámara de Compensación Automatizada, establece que las entidades bancarias originadoras son responsables de verificar los procesos para la autorización de transacciones de débito conforme a las instrucciones descritas en las Reglas de Negocio de la Cámara de Compensación Automatizada; **CONSIDERANDO:** Que las entidades bancarias en repetidas oportunidades han rechazado los formularios de autorización de débito por tener información incorrecta o incompleta y para evitar inconvenientes a sus clientes, se hace necesario modificar el referido formulario, el cual incluye únicamente dos apartados que deben ser llenados por la Entidad Bancaria Originadora. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 11, inciso k) del Instrumento Normativo de la Cámara de Compensación Automatizada, aprobado por la Gerencia General del Banco de Guatemala en resolución número 40-2020 del 20 de marzo de 2020, establece como función del administrador de la Cámara de Compensación Automatizada, notificar a las entidades bancarias las resoluciones emitidas, en cuanto a horarios, tarifas de servicio y otras que se estimen convenientes, para el correcto funcionamiento de la CCA,

POR TANTO:

Con base en lo considerado, en lo dispuesto en el artículo 5, inciso j) del Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada; artículo 11, inciso k) del Instrumento Normativo



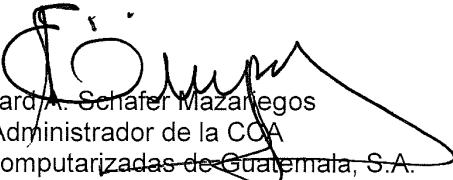
**Imágenes Computarizadas
de Guatemala, S.A.**

de la Cámara de Compensación Automatizada; y el capítulo VI del Manual de Normas y Procedimientos del Operador de la Cámara de Compensación Automatizada,

RESUELVE:

1. Modificar el diseño del Formulario de Autorización de Débito CCA-04 de la Cámara de Compensación Automatizada, conforme anexo, el cual entrará en vigencia a partir del 5 de noviembre de 2021.
2. Instruir a las entidades bancarias, sustituir el formulario indicado en el numeral anterior por el formulario aprobado en la presente resolución.
3. Notificar a las entidades bancarias sin más trámite, la presente resolución.

Ciudad de Guatemala, 03 de noviembre de 2021.


Erhard A. Schafer Mazariegos
Administrador de la COA
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S.A.

